

DECRETO 292 DE 2017

(febrero 22)

D.O. 50.155, febrero 22 de 2017

por el cual se designa Secretario General ad hoc del Ministerio de Minas y Energía.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario General del Ministerio de Minas y Energía, en oficio de fecha 31 de enero de 2017 puso en conocimiento del Ministro de Minas y Energía la existencia de un impedimento para conocer de todos los asuntos relacionados con la eventual reapertura de la liquidación de Corelca S.A. E.S.P., así como con la suscripción del contrato con el respectivo liquidador y todos los trámites a que haya lugar, en consecuencia, solicitó la aceptación del impedimento planteado y la designación de un Secretario General ad hoc.

Que el Ministro de Minas y Energía, mediante la Resolución número 4 0075 del 31 de enero de 2017, aceptó el impedimento presentado por el doctor Germán Eduardo Quintero Rojas, siendo necesario designar un Secretario General ad hoc del Ministerio de Minas y Energía, para intervenir en los asuntos mencionados en el inciso anterior.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1°. Désígnese como Secretario General ad hoc del Ministerio de Minas y Energía al

doctor Juan Manuel Andrade Morantes, identificado con cédula de ciudadanía número 93394415 de Ibagué, quien se desempeña como Jefe de Oficina Asesora Jurídica en el Ministerio de Minas y Energía, para conocer de todos los asuntos relacionados con la reapertura de la liquidación de Corelca S.A. E.S.P., así como con la suscripción del contrato con el respectivo liquidador.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 22 de febrero de 2017.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Minas y Energía,

Germán Arce Zapata.